



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 850

Bahía Blanca, 10 de julio de 2018.

Ref. EXP-2023/2018

(Concurso Cat. 3 Ag. TP”B” – Biblioteca Central)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Y CONSIDERANDO:

Que el Director la Biblioteca Central, solicita la necesidad de iniciar las gestiones correspondientes para realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo con funciones de Jefe del Departamento de Servicios al Usuario de la Biblioteca Central;

Que dicha función se encuentra vacante por la jubilación de la agente Nélica Benavente (Legajo 6294);

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta no docente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Servicios al Usuario de la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 34.892,72 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con setenta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I.

Mayor información puede solicitarse en dependencias de la Biblioteca Central - Teléfono: 4595111 - Interno: 2101 - Correo Electrónico: vmferra@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el período comprendido entre los días 6 y 27 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 28 de agosto y el 10 de septiembre de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 18 de septiembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 20 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Víctor Marcos Ferracutti (Legajo N° 8082), María Alicia Airoides (Legajo N° 5303) y Elizabeth Silvia Arroyo (Legajo N° 6495) como miembros titulares y a Guillermina Castellano (Legajo N° 7298), Fernando Sergio Profili (Legajo N° 8055) y Nilda Yolanda Basaldúa (Legajo N° 8634), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis Montero (Legajo N° 8057) como titular, y en calidad de suplente al agente Jorge Espie (Legajo N° 6564), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, la cual contendrá el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 21º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante (Licenciado en Bibliotecológica, Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional o Técnico Universitario en Documentación) o formación equivalente.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria y con la tolerancia prevista en la resolución CU N° 66/1987.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central y conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de las demás bibliotecas dependientes de la UNS.
- Conocimiento de Sistemas de Gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar.
- Persistencia en el logro de los objetivos definidos.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Capacidad para dirigir la tarea del Departamento de Servicios al Usuario y articular su accionar con los otros departamentos de la BC para el logro de objetivos de la organización.
- Conocimiento y experiencia práctica en la gestión de colecciones.
- Capacidad de comprender el papel estratégico de los repositorios digitales en un ambiente académico y de las dificultades de adquirir y exhibir el contenido, teniendo en cuenta los derechos de autor y permisos sobre el contenido.
- Capacidad de identificar, plantear y resolver problemas para la toma de decisiones.
- Capacidad de desarrollar nuevos servicios bibliotecarios en función de las necesidades de los usuarios detectadas.
- Conocimiento y experiencia práctica en la administración y uso de sistemas de gestión bibliotecaria.
- Capacidad de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar talleres de formación de usuarios en el contexto de educación mediada por tecnologías.

Función: Jefe de Departamento de Servicios al Usuario de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”.

Principales tareas a desarrollar:

- Integrar el gabinete directivo de la de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”.
- Planificar y verificar el adecuado funcionamiento de los procesos de circulación de material bibliográfico, gestión de colecciones y confección de credenciales prestando especial atención a la satisfacción de los usuarios a través de la mejora continua de los servicios ofrecidos.
- Identificar necesidades de espacio, limpieza, mantenimiento y organización de las colecciones físicas y digitales pertenecientes a la biblioteca que son objeto de los servicios, y plantear propuestas de mejora en un marco de planificación periódica en colaboración con los demás departamentos de la BC.
- Asegurar que las colecciones estén en buen estado de utilización.
- Atender reclamos y sugerencias de usuarios y proponer acciones de mejora asociadas.
- Colaborar en la difusión de los servicios de la biblioteca, destacando los recursos disponibles y la aplicabilidad de estos en la actividad académica, de investigación y profesional.
- Coordinar con la Dirección y demás departamentos de la BC la gestión del repositorio institucional de la UNS.
- Coordinar acciones conjuntas con las demás bibliotecas de la UNS/CONICET.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Relevar las necesidades de capacitación del personal a cargo y recomendar acciones de formación pertinentes.
- Asesorar a otras bibliotecas y bibliotecarios sobre las tareas relativas a la comunicación externa y la formación de usuarios.
- Participar en actividades de actualización profesional permanente.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR